

- BASES LEGALES - EXPERIENCIA “REALITY SIN SHOW”

1.- OBJETO

AYUDA EN ACCIÓN, en su calidad de organización no gubernamental de desarrollo (ONG) -cuyo fin es la cooperación internacional para el desarrollo, determinando estrategias y acciones dirigidas a la promoción humana, social y económica que contribuyan a un futuro con mayores oportunidades y posibilidades especialmente en poblaciones del mundo más desfavorecidas, con un especial interés en la infancia- junto con la colaboración de las entidades **SCHWEPPE**, S.A. (en adelante, TriNa) y **SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN**, S.A. como medio de comunicación (en adelante, M80 Radio) tienen intención de unir sus esfuerzos para desarrollar la denominada experiencia “*Reality sin Show*”, la cual tiene como finalidad sensibilizar sobre la realidad que viven los jóvenes en Perú, en concreto en la ciudad de San Juan de Lurigancho, dando a conocer el proyecto del Centro Ocupacional llevado a cabo por Ayuda en Acción, con el objeto de involucrar y concienciar a los jóvenes y, en general, a toda la sociedad.

La experiencia “*Reality sin Show*” consistirá en una estancia para tres (3.-) personas durante catorce (14.-) días en la ciudad peruana de San Juan de Lurigancho, el distrito más poblado y marginal de Perú, al objeto de tomar contacto con la problemática que allí se vive. Con mayor detalle la enfocada a la población joven, y así conocer de primera mano el proyecto llevado a cabo por Ayuda en Acción: un Centro Ocupacional para capacitar en diversos oficios con bolsa de trabajo para los jóvenes.

Aquellas personas interesadas en esta acción deberán presentar sus ideas, proyectos y/o planes que entiendan podrían ayudar a mejorar el mundo o la vida de las personas que viven en él, expresadas de manera original, creativa, solidaria, y atractiva, seleccionándose finalmente tres trabajos, que serán los que podrán vivir la experiencia “*Reality sin Show*”.

2.- DERECHO A PARTICIPAR

Esta iniciativa se desarrollará, en su totalidad, desde las diez (10:00.-) horas del día 11 de diciembre de 2008 hasta las cero (00:00.-) horas del día 30 de junio de 2009.

Podrán participar en esta iniciativa todas aquellas personas mayores de edad y cualquier persona física residente en España, sin importar su nacionalidad.

No podrán participar en esta experiencia aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Ayuda en Acción, ni a M80 Radio, ni a TriNa, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta iniciativa, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos facilitados sean incorrectos o incompletos. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

Todos los participantes en esta iniciativa se comprometen a colaborar en las actividades publicitarias vinculadas a la misma, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre e imagen para estos fines.

3.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Todas aquellas personas interesadas podrán participar registrándose a través de la página Web creada al efecto: www.realitysinshow.com, cumplimentando en la misma un

formulario de participación en el que se tendrán que facilitar los siguientes datos personales: nombre, apellidos, fecha de nacimiento, ciudad, código postal, dirección de correo electrónico, número de móvil. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos recogida en las presentes bases.

Junto con este formulario, los participantes deberán adjuntar su idea, proyecto y/o plan (en adelante, trabajo) a través de la herramienta *on line* disponible en la propia página Web.

Los trabajos que se envíen deberán ser un reflejo de la idea, proyecto y/o plan que el participante posee para ayudar a mejorar el mundo o la vida de las personas que viven en él, expresada de manera original, creativa, solidaria y atractiva; estos trabajos podrán consistir, entre otros, en montajes de fotos, dibujos, cartas, diálogos, etc.

Los trabajos deberán remitirse, en su caso, en lengua castellana, deberán ser originales e inéditos (esto es, no debe haber sido publicados en ningún medio o soporte) y no deberán haber recibido previamente ningún premio o accésit en ningún certamen o concurso nacional y/o internacional.

Todo el material que participe en la presente acción deberá identificarse obligatoriamente y de forma clara con el nombre y apellidos de su participante/autor, a los que podrá añadirse un *nick-name* (pseudónimo) y enviarse bajo título.

En aquellos casos en los que los derechos de propiedad intelectual de los trabajos enviados correspondan a varias personas será únicamente considerado participante/autor, a los efectos de las presentes bases, y por tanto, optando a ser ganador en la presente iniciativa, quien conste como tal en el formulario y trabajo enviados.

Cada participante podrá enviar un (1.-) trabajo o más, no obstante, cada trabajo sólo podrá participar bajo un mismo titular-participante.

En ningún caso se pondrán en marcha las ideas recogidas en los trabajos enviados por los participantes, únicamente serán valorados, en base a criterios de originalidad, creatividad, solidaridad, para lograr la selección de las tres (3.-) personas que, en su caso, disfrutarán de la experiencia “*Reality sin Show*” en San Juan de Lurigancho, Perú.

No se admitirán aquellos trabajos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc. obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.

Además, serán rechazados aquellos trabajos que, bien directa o indirectamente, contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca, producto, actividad o servicio alguno.

Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio se reservan el derecho a no seleccionar ganador de la experiencia si ninguno de los participantes reúnen las condiciones y requisitos mínimos previstos en las presentes bases, o respecto de los trabajos enviados, tras un análisis minucioso de los mismos, ninguno contenga la calidad suficiente acorde con el objeto de la presente iniciativa, siempre a juicio de Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio. Por tanto, no

se admitirán aquellos trabajos que no tengan una calidad de imagen adecuada o cuyo formato impida una correcta visualización o lectura de los mismos.

Los participantes no percibirán contraprestación económica alguna por los gastos en los que hayan podido incurrir por la realización de los trabajos, ni por la participación en la presente iniciativa.

Una vez enviados los trabajos, los participantes recibirán en los correos electrónicos facilitados confirmación tanto de la recepción de los formularios de participación como de la corrección en la recepción de los trabajos enviados.

En ningún caso, Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio asumirán responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo: (i) a causas de fuerza mayor; (ii) a incidencias o interrupciones en el normal funcionamiento de las conexiones vía Web; o bien a (iii) problemas técnicos propios de las conexiones informáticas, así como (iv) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

No se devolverá a los participantes ninguno de los trabajos remitidos por los mismos.

4.- FASES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

4.1: Primera Fase: COMUNICACIÓN Y RECEPCIÓN DE TRABAJOS, de las diez (10:00.-) horas del día 11 de diciembre de 2008 hasta las cero (00:00.-) horas del día 20 de enero de 2009.

Durante esta primera fase los participantes podrán enviar los trabajos, cumpliendo las condiciones establecidas con anterioridad; en ningún caso se admitirán trabajos recibidos con posterioridad a las cero (00:00.-) horas del día 20 de enero de 2009.

Los trabajos recibidos, siempre que cumplan las condiciones y requisitos previstos en las presentes bases, podrán ser publicados por TriNa en la página Web www.realitysinshow.com, reservándose ésta el derecho a seleccionar los que finalmente se publiquen.

Durante esta primera fase, Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio llevarán a cabo toda la comunicación pública necesaria para dar a conocer e incentivar la participación en esta iniciativa realizándose toda la publicidad y promoción precisa con motivo de la misma (prensa, cartelería, exposiciones, web, televisión, radio, ítems promocionales, etc.).

4.2: Segunda Fase: SELECCIÓN DE FINALISTAS, desde las diez del día 20 de enero (10:00.-) hasta las doce (12:00.-) del día 27 de enero de 2009.

De entre todas los trabajos recibidos, un jurado compuesto por tres (3.-) personas: un representante de Ayuda en Acción, el responsable del Dpto. de Marketing de TriNa, y un representante de M80 Radio, elegirá a DIEZ (10.-) FINALISTAS, atendiendo a criterios de originalidad, creatividad, solidaridad, implicación, sensibilidad, etc. de los trabajos enviados; además, y para la selección de los diez (10.-) finalistas se realizará una ENTREVISTA, con el fin de valorar la capacidad de implicación, sensibilidad, iniciativa, solidaridad e idoneidad para vivir la experiencia "Reality sin Show" en Perú y volver del viaje sirviendo de embajadores de la experiencia y contar la realidad vivida.

En esta entrevista los participantes deberán entregar todas las hojas de las bases legales firmadas, una fotocopia de su pasaporte para acreditar su identidad habiendo comunicado previamente su número de DNI en el contacto telefónico previo a la entrevista y se realizará

en las instalaciones de Ayuda en Acción, sitas 28016 Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6, 1ª planta, respecto de aquéllos participantes que residan en la provincia de Madrid; para el resto de participantes, la entrevista se realizará vía telefónica, utilizándose, en su caso, los medios idóneos para la acreditación de la identidad del participante así como el envío de las bases legales firmadas.

Este jurado no tendrá ningún tipo de vinculación personal y/o mercantil con los participantes.

Todas las decisiones del jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos.

Las decisiones del jurado serán irrevocables.

4.3 Tercera Fase: VOTACIONES, desde las cero (00:00.-) horas del día 28 de enero hasta las cero (00:00.-) horas del día 10 de febrero de 2009.

El día 28 de enero de 2009 se harán públicos los nombres y apellidos de los diez (10.-) finalistas a través de la página Web www.realitysinshow.com.

Los trabajos enviados por los diez (10.-) finalistas se podrán visualizar en dicha página Web e igualmente se publicarán en distintos medios de comunicación; igualmente, los trabajos recibidos que cumplan con los requisitos y condiciones detallados en las presentes bases se podrán hacer públicos en distintos soportes y medios de comunicación: web, prensa, televisión, radio, cartelería, exposiciones, etc.

A partir de dicha fecha y hasta las cero (00:00.-) del día 10 de febrero de 2009 comenzará el periodo de votaciones durante el cual y a través de dicha página Web el público podrá votar a aquél finalista cuyo trabajo más valore al objeto de seleccionar los TRES (3.-) ganadores de la experiencia solidaria “*Reality sin Show*”.

Las votaciones se podrán realizar a través de un sistema establecido al efecto en la página Web: www.realitysinshow.com.

Cada votante podrá dar un único voto a cada una de las obras finalistas por día.

En este sentido, TriNa dispone de medidas de seguridad para que, de manera eficaz y rápida, se descarten los votos emitidos indiscriminadamente (votación masiva dirigida a un mismo finalista/trabajo). En estos supuestos de fraude, TriNa anulará el exceso sobre el límite establecido anteriormente.

Los tres (3.-) finalistas cuyos trabajos hayan obtenido mayor número de votos serán los ganadores de la experiencia solidaria “*Reality sin Show*”; si existiera empate entre finalistas será el jurado de la primera fase a quien corresponda la decisión final en base a los criterios establecidos en la base número 3.

Junto con el nombre de los tres (3.-) ganadores de la experiencia solidaria “*Reality sin Show*” se hará pública la lista comprensiva del resto de finalistas ordenada de mayor a menor número de votos obtenidos de tal forma que, la renuncia a la experiencia, la imposibilidad de localización o imposibilidad de realización del viaje por alguno/s de los tres (3.-) ganadores, supondrá considerar ganador/es de la experiencia al finalista/s con mayor número de votos siguiente/s en dicha lista.

4.4 Cuarta Fase: COMUNICACIÓN de GANADORES, desde el 11 de Febrero hasta el 15 de marzo de 2009.

El día 11 de febrero del 2009 se publicarán los nombres y apellidos de los TRES (3.-) ganadores de la experiencia solidaria “Reality sin Show” en la página Web www.realitysinshow.com.

Ayuda en Acción se pondrá en contacto telefónico con los tres (3.-) ganadores de la experiencia, además de confirmarles fehacientemente su condición de ganador por correo certificado con acuse de recibo.

Con el fin de preparar su experiencia en Perú y para que los ganadores aprendan a conocer un poco mejor la realidad con la que se van a enfrentar, éstos recibirán un CURSO DE FORMACIÓN impartido en Madrid por profesionales de la ONG Ayuda en Acción.

El curso tendrá una duración máxima de seis (6.-) horas, se impartirá en las instalaciones de Ayuda en Acción, sitas 28016 Madrid, calle Enrique Jardiel Poncela, 6, 1ª planta y la asistencia al mismo será obligatoria para cada uno de los tres (3.-) ganadores de la experiencia. La ausencia injustificada al mismo supondrá su eliminación y elección de un nuevo ganador, según lo establecido con anterioridad (lista). Durante el desarrollo del curso, los ganadores se obligan a seguir en todo momento las instrucciones del personal encargado de su impartición y, en todo caso, a cumplir el horario establecido para el mismo y no causar desperfecto ni menoscabo alguno.

Los gastos de desplazamiento para asistir al curso de formación correrán a cargo de Ayuda en Acción,

El contenido del curso de formación abarcará temas generales, entre otros, conceptos básicos de cooperación al desarrollo, visión estratégica de Ayuda en Acción en la Cooperación, el trabajo de desarrollo en los países del Sur, las áreas de desarrollo, contrapartes locales y proyectos, etc. Se entregará a los ganadores documentación básica de la zona en la que transcurra su estancia, trabajo que realiza Ayuda en Acción en la misma, información de interés general sobre situación política del país, clima, divisa del país y cambios monetarios, electricidad, seguridad en alimentación, sanidad, etc.

Además, se formará a los ganadores sobre las actitudes, valores y aspectos culturales antes de iniciar el viaje.

Los tres (3.-) ganadores de la experiencia deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia al viaje antes del día 22 de febrero de 2009. El ganador que no realizase la comunicación de forma fehaciente en el plazo establecido para ello perderá todo el derecho a disfrutar y reclamar el viaje.

4.5 Quinta Fase: EXPERIENCIA “REALITY SIN SHOW”, del 16 al 30 de marzo de 2009.

Durante esta fase los ganadores vivirán la experiencia “Reality sin Show” consistente en una estancia de catorce (14.-) días en la ciudad de San Juan de Lurigancho, Perú. El objetivo de la experiencia radica en que los ganadores conozcan las actividades cotidianas de un Centro Ocupacional, visitando el distrito San Juan de Lurigancho para conocer su realidad y sus principales problemáticas y oportunidades compartiendo experiencias con todos los actores implicados (jóvenes, madres, profesores e instituciones educativas, gobierno local, empresarios, etc.) en la realidad de San Juan de Lurigancho.

Durante su estancia los ganadores deberán recabar toda la información, documentación, material y demás necesario para retratar con posterioridad, y desde un punto de vista creativo, artístico y solidario, la realidad que día a día viven los jóvenes de San Juan de Lurigancho y el impacto que puede tener un Centro Ocupacional en sus vidas. En este sentido, se pondrá a su disposición todo el material que considere preciso para que los

ganadores de la experiencia realicen los trabajos ulteriores (reportaje/documental), de conformidad con lo establecido en el apartado 4.6 de las presentes bases, que deberán realizar a su vuelta a España.

Los ganadores estarán sujetos a la agenda que Ayuda en Acción establezca para el viaje, no pudiendo realizar modificación alguna, ni disfrutar de vacaciones. Durante el desarrollo del viaje, los ganadores se obligan a seguir en todo momento las instrucciones e indicaciones del personal encargado del viaje y, en todo caso, a cumplir con la agenda y horarios establecidos para el mismo, y a no causar desperfectos ni menoscabo alguno, siguiendo en todo momento las directrices establecidas al efecto.

Bajo ningún concepto los ganadores percibirán contraprestación económica alguna por su participación en la presente iniciativa, ni por su asistencia al viaje.

Los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos durante la experiencia “Reality sin Show” serán asumidos por Ayuda en Acción en régimen de alojamiento y pensión completa y serán coordinados por el personal de la misma. Además, se incluye seguro de accidentes y de asistencia sanitaria. La estancia no incluye extras de ningún tipo ni servicios adicionales.

Los ganadores estarán obligados a comunicar a Ayuda en Acción antes de realizar el viaje, cualquier enfermedad, alergia, intolerancia., minusvalía, medicación, circunstancia especial o similar que padezcan y que sea necesario tener en cuenta por Ayuda en Acción a la hora de realizar el viaje.

Los ganadores serán responsables de tener el pasaporte en vigor y de, en su caso, administrarse las oportunas vacunas y medidas sanitarias recomendadas por el Ministerio de Sanidad para los desplazamientos a Perú.

TriNa y M80 Radio no asumen ningún tipo de responsabilidad derivada de la organización, desarrollo y funcionamiento del viaje, cuya organización asume íntegramente Ayuda en Acción, así como de cualquier incidencia, menoscabo, deterioro o pérdida y demás que pudiera surgir durante el mismo.

4.6 Sexta Fase: DOCUMENTAL, del 30 de marzo al 1 de mayo de 2009.

Finalizada la experiencia en San Juan de Lurigancho, los ganadores dispondrán de un plazo máximo de veinte (20.-) días para la realización de un REPORTAJE O DOCUMENTAL utilizando toda la información, documentación y material obtenido durante su estancia (audiovisual, gráfico, etc.). A través de este reportaje o documental los ganadores deberán contar la experiencia vivida en San Juan de Lurigancho, utilizando los materiales, medios, modos y/o herramientas que deseen, previa aprobación por Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio. El objetivo es transmitir al resto de España cuál es la realidad que viven los jóvenes de dicho distrito y el impacto que puede tener un Centro Ocupacional en sus vidas.

Para la realización de este reportaje o documental contarán en todo momento con ayuda, apoyo y asesoramiento profesional por parte de la organización.

El reportaje o documental de los tres (3.-) ganadores de la experiencia “Reality sin Show” se publicará en la página Web www.realitysinshow.com, y se podrá difundir a través de distintos medios de comunicación social con el objetivo de informar, especialmente a los jóvenes, sobre la realidad que viven los jóvenes de otros lugares del mundo, concienciarlos e implicarlos en asuntos sociales.

5.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes, finalistas y ganadores en la presente iniciativa responden ante Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio de la autoría y originalidad de los trabajos y/o reportajes, asumiendo la total responsabilidad, y dejando indemne a Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidad, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas. Aquellos trabajos y/o reportajes que incluyan imágenes y/o voces de menores de edad deberán contar con la autorización previa y por escrito de los progenitores o tutores legales del menor; en igual sentido, los que cuenten con imágenes y/o voces de terceros deberán contar con la autorización previa y por escrito de los mismos.

Los participantes ceden, en exclusiva, tanto a Ayuda en Acción, como a TriNa y M80 Radio, todos los derechos de explotación, entre ellos, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, transformación y cualesquiera otros derechos necesarios para la comercialización total o parcial de los trabajos y/o reportajes y para que éstos puedan incluirlos en sus emisiones, páginas Web y demás soportes de comunicación de que dispongan para, entre otros, el fomento de la participación y la promoción de los trabajos y/o reportajes en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación. En cualquier caso la transformación se realizará respetando los derechos morales del autor.

Los participantes asumirán total responsabilidad, dejando indemne a Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio, frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el participante/autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio de conformidad con lo establecido con anterioridad.

Igualmente los participantes, finalistas y ganadores ceden a Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio los derechos sobre sus nombres e imágenes para utilizar, reproducir, divulgar, imprimir, publicar y difundir a través de cualquier medio de comunicación, sus nombres e imágenes con el objeto de que se puedan realizar, directa o indirectamente, actos de promoción y publicidad de los trabajos y reportajes realizados dentro del ámbito de la presente acción.

En todo caso, Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio no se responsabilizarán del contenido, letras, textos, imágenes, opiniones y comentarios y demás de los trabajos y/o reportajes presentados dentro del ámbito de la presente acción.

La participación en la presente acción implica la autorización a Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio para incluir los trabajos y/o reportajes en la página Web www.realitysinshow.com, así como el nombre e imagen de los ganadores para comunicar la misma.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES establecidas con anterioridad.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado la presente iniciativa.

Por motivos razonados, Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio podrán modificar las presentes bases una vez comenzada la iniciativa.

Las presentes bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la iniciativa en la página Web www.realitysinshow.com.

Los participantes podrán consultar las presentes bases en la oficina del Notario de Madrid, Notaría Bolás - Garrido C.B., con domicilio profesional en 28001 Madrid, calle Velázquez, num. 21.

Ayuda en Acción, TriNa y M80 Radio quedan exentas de cualquier responsabilidad si por causa de fuerza mayor o por imperativo legal se anulara o suspendiera la presente acción.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos voluntariamente facilitados por los usuarios serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de TriNa, para la gestión de la acción y/o para hacer efectiva la comunicación a los finalistas.

TriNa autoriza a la Agencia encargada de la acción y a Ayuda en Acción, a realizar el acceso a los ficheros en calidad de "encargado de tratamiento", en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La veracidad de los datos habrá que comprobarla en la entrevista a través del documento Pasaporte. Dicho acceso se realizará para la gestión de la acción y la publicidad de la misma.

La comunicación de algunos, de dichos datos será obligatoria para poder participar en la acción, según se indique en la página Web. El interesado tiene la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos de acuerdo con la Ley 15/1999 de Protección de Datos. A tal efecto, el titular de los datos deberá ponerse en contacto por escrito con TriNa, en su domicilio en Avda. del Partenón nº 4, Madrid, España.

La base de datos creada en esta acción será destruida al finalizar la acción en el mes de junio del 2009.

Schweppes, S.A. será la única responsable, respecto a los datos recabados, del cumplimiento de la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y normativa de desarrollo.